

ACUERDO DE LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO A CREAR, CONFORMAR O INTEGRAR LA COMISIÓN EDILICIA QUE ATIENDA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA TENENCIA DE LA TIERRA, EL DESARROLLO URBANO Y LA GESTIÓN DE TÍTULOS, PARA GENERAR ACCIONES COORDINADAS CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DESTINADAS A PROMOVER Y ESTABLECER MECANISMOS PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA E INCLUYENTE, FORTALECIENDO EL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO QUE PRIORICE LA DIGNIDAD HUMANA, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS PERSONAS EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 51, 57, 61, FRACCIONES I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y, 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- La H. “LXII” Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa a las Presidentas y Presidentes municipales de los 125 municipios del Estado de México a crear, conformar o integrar LA COMISIÓN EDILICIA que atienda los asuntos relacionados con la TENENCIA DE LA TIERRA, EL DESARROLLO URBANO y la GESTIÓN DE TÍTULOS, para generar acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, destinadas a promover y establecer mecanismos para una sociedad más justa e incluyente, fortaleciendo el marco jurídico y normativo que priorice la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y la participación activa de las personas en el desarrollo integral del Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dos días del mes de abril del dos mil veinticinco.

SECRETARIAS.- DIP. SANDRA PATRICIA SANTOS RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.- DIP. RUTH SALINAS REYES.- RÚBRICA.- DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.- RÚBRICA.